

MENDOZA, 21 SET 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 17222/2018, en las que se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente para Gestión, Personal de Apoyo Académico y Personal de Gestión;

CONSIDERANDO:

Que el adicional propuesto se justifica para cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten carácter crítico.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015–CS.

Lo dispuesto en el Art. 40 – Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera y la Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Srta. María Rosa COPPOLINO (Legajo 32.719), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

**Cargo sobre el que se aplica el adicional:** Categoría 7 - Administrativo.

**Objeto:** Extensión horaria para garantizar el normal funcionamiento del Departamento de Concursos Docentes y Asistencia a la Secretaría de Consejo Directivo.

**Período:** Desde el 01 de setiembre al 31 de octubre del año 2018.

**Monto:** PESOS CUATRO MIL VEINTICINCO con 00/100 (\$ 4.025,00.-) mensuales.

ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2018 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 428 / 18